

	TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUTOR DE OBRAS A TODO COSTO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS C-GV2018-013 SUSCRITOS ENTRE EL BANCO AGRARIO Y COMFENALCO SANTANDER	
	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PROGRAMA BANCO AGRARIO	Marzo de 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUTOR DE OBRAS A TODO COSTO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL "VISR" Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS C-GV2018-013 SUSCRITOS ENTRE EL BANCO AGRARIO Y COMFENALCO SANTANDER

C-VISR2017-001-EO

ADENDA 02

La presente adenda se establece con el fin de dar respuesta a algunas observaciones sobre los términos de referencia, las cuales se recibieron vía correo electrónico por diferentes empresas interesadas en participar en la convocatoria, y las cuales nos reservaremos la publicación de los nombres para preservar la igualdad entre los oferentes.

1. ¿El formulario de Cantidades y presupuesto está por Grupos de Departamentos, solicitan que se haga la programación por capítulos, la pregunta es hacerla por las categorías A y B y por municipios?

RTA: La programación se solicita por cada uno de los grupos, los municipio cuentan con un numero de soluciones asignado por tipo de modulo, modulo tipo A: mejoramiento de vivienda y saneamiento básico y el tipo B: construcción de vivienda nueva.

2. ¿Se debe tener en cuenta el Salario Mínimo del año 2017 o del año 2019?

RTA: Los recursos del subsidio de VISR asignado por el BANCO mediante Programas Estratégicos (Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas UARIV, Agencia de Desarrollo Rural ADR, ADR CRIC), la Distribución Departamental y la Distribución Departamental Victimas son Vigencia 2017 por lo tanto se toma el valor del salario mínimo de ese año SMLMV=\$737.717.00

3. ¿Qué significa Tipo de Modulo A y Tipo de Modulo B?

RTA: En el numeral **1.20. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN** se explica la diferencia de los dos tipos de módulos, el tipo A (mejoramiento de vivienda y saneamiento básico) y el tipo B (construcción de vivienda nueva).

4. ¿Porque la diferencia de valor de los Módulos A y B?

RTA: El modulo tipo A (Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico) tiene un valor del subsidio de 22 SMLMV y el modulo tipo B (Construcción de Vivienda Nueva) tiene un valor del subsidio de 60 SMLMV.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUTOR DE OBRAS A TODO COSTO PARA VIVIENDA DE INTERÉ SOCIAL RURAL Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS C-GV2018-013 SUSCRITOS ENTRE EL BANCO AGRARIO Y COMFENALCO SANTANDER	
	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PROGRAMA BANCO AGRARIO	Marzo de 2019

5. ¿Hay diseño de las viviendas o hay que proponerlo?

RTA: El Banco Agrario cuenta con algunos prototipos de mejoramiento de vivienda y Saneamiento Básico al igual que de vivienda nueva, estos se pueden consultar en la guía para la estructuración y presentación de proyectos VIRS 2016-2017 <https://www.bancoagrario.gov.co/Vivienda/Documents/2017/GuiaVIRS2016-2017.pdf>, cabe aclarar que el diseño puede llegar a modificarse siempre y cuando se obtenga el aval del Banco agrario y los módulos no superen su valor asignado, modulo tipo A (Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico) valor del subsidio de 22 SMLMV y el modulo tipo B (Construcción de Vivienda Nueva) valor del subsidio de 60 SMLMV.

6. Falta especificaciones de materiales.

RTA: Los materiales de los módulos son definidos una vez se tenga aprobado el diseño de las viviendas y mejoramientos que no superen los valores de los subsidios asignados modulo tipo A (Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico) valor del subsidio de 22 SMLMV y el modulo tipo B (Construcción de Vivienda Nueva) valor del subsidio de 60 SMLMV.

7. De los términos de referencia: 2.1.3.3. Programación de Obra

El Oferente deberá presentar una programación detallada de actividades a ejecutar para el desarrollo de la obra por capítulos, a partir del Formulario de actividades y cantidades de obra, correspondiente a cada Grupo de proyectos, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución de acuerdo a lo estipulado en los presentes términos de referencia y el presupuesto oficial para cada grupo según Anexo Técnico. La programación presentada deberá contener mínimo lo siguiente: - La secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos). La pregunta es: ¿Hay un formulario de actividades y cantidades de obra por capitulo, o es el que se tiene con el número de viviendas con el tipo de modulo (A o B)?

RTA: Efectivamente la programación se debe ajustar al número de viviendas o mejoramientos asignados a cada uno de los municipios que se encuentran en los grupo (módulos tipo A y B) como se solicita en los términos y se explica en el presupuesto. Si el proponente desea ampliar la programación por capítulos y ser más específico se recibirá su programación siempre y cuando cumpla con la condición de presentar la distribución de las soluciones por cada municipio en los grupos.

----- **FIN DEL COMUNICADO** -----